



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FADA EN EL X CONGRESO DI SUR 2025, Y SE DISPONE SU TRATAMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE SEDE DI SUR 2027.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12391 del 28/10/2025 del Prof. Lic. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial, por el cual informa sobre su participación en el X CONGRESO DI SUR, realizado en Mendoza entre los días 22,23 y 24 de octubre pasados.

Que el mismo participó en el Foro de Decanos de dicho Congreso, cuyo eje temático fue "Diseño para la Equidad en la Universidad Pública Latinoamericana".

Que el informe detalla los temas debatidos, entre ellos, problemáticas académicas y la retracción presupuestaria en las Universidades Públicas.

Que, el informe recoge la propuesta de que la FADA-UNA sea sede del Congreso DI Sur 2027, la cual debe ser confirmada mediante una carta de intención del Decano.

Que el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones, valora positivamente la participación institucional en redes académicas regionales y la posibilidad de postular a la FADA como sede de un evento internacional de diseño.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **TOMAR CONOCIMIENTO** del Informe sobre la participación del Prof. DI. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la carrera de Diseño Industrial en el X Congreso DI Sur, realizado en Mendoza, Argentina.

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Decanato la elaboración y firma de la Carta de Intención requerida para formalizar la postulación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) como Sede del Congreso DI Sur 2027.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial la elaboración de un Plan Preliminar de Gestión, Logística y Presupuesto para la eventual organización del Congreso DI Sur 2027, para su posterior análisis por este Consejo Directivo.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

